

H-12

EL SALVADOR

Coyuntura Económica

BOLETIN INFORMATIVO Y ANALISIS ECONOMICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS - UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AÑO I

N° 8 - 9

Junio - Julio de 1986

\$2.00

CONTENIDO

- LA PERSISTENCIA DEL DEFICIT FISCAL
AUGURA OTRA DEVALUACION..... 1
- CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE
EL PAQUETE TRIBUTARIO..... 4
- DOCUMENTO: PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA..... 7
- SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES
AUTÓNOMAS Y SUS EFECTOS EN LA ECONOMÍA NACIONAL. 12
- ENTREVISTA CON EL DR. GUSTAVO A. AGUILAR..... 16

145

AÑOS

16 DE FEBRERO

1841-1986



La persistencia del Déficit Fiscal augura otra devaluación

INTRODUCCION

A seis meses de haber sido implementado el "Programa de Estabilización y Reactivación Económica", los resultados que arroja su ejecución permiten confirmar un panorama contrario a lo esperado por los responsables de su diseño.

La experiencia está indicando que la referida estabilización, solamente ha tenido validez en la definición de un objetivo formal de política económica; en contradicción con las exigencias de nuestra realidad, la elección de medidas correctivas ilustra claramente un desconocimiento (a propósito) de las verdaderas causas que explican la crisis por la que atravieza el país, tanto de orden coyuntural y, principalmente aquellas de tipo estructural.

Lo que fue considerado como un avance en la consecución de un modelo económico "estable y justo", teniendo como objetivo el "bienestar" de todos los salvadoreños, se ha traducido en mayor inflación y deterioro de las condiciones de vida; la proximidad de una nueva y posible devaluación demuestra la persistencia de la inestabilidad financiera del Gobierno Central. Dentro de este contexto examinaremos brevemente al sector fiscal.

SITUACION FINANCIERA DEL GOBIERNO

CENTRAL EN 1986

Los datos disponibles conducen a señalar sin lugar a dudas que la "ilusión" de anular o por lo menos reducir el déficit fiscal no será posible (ni puede serlo) en el presente año; dicho objetivo no es viable, aún temporalmente, a pesar de las condiciones altamente favorables de los precios del café en el mercado internacional y el efecto de las medidas económico-fiscales vigentes desde enero.

Las proyecciones financieras para 1986 en base a resultados del primer semestre del año en curso, muestran un déficit fiscal de ¢363.2 millones, lo que significa un crecimiento del 7.8% en relación a 1985. (Ver Cuadro No. 1). La fuerte expansión de los ingresos corrientes será contrarrestada por un comportamiento similar en los gastos corrientes, a tal grado que inclusive el ahorro del Gobierno Central decrecerá un 25%.

Por otra parte, esta situación deficitaria será más crítica ante los refuerzos presupuestarios, del orden de los ¢200 millones, solicitados al Ministerio de Hacienda por diversas instituciones del sector público. Además el financiamiento del déficit fiscal no está cubierto totalmente, al existir una brecha financiera de ¢92 millones, sin incluir los refuerzos mencionados.

RESULTADO DE LAS OPERACIONES Y VARIACION ANUAL DEL
GOBIERNO CENTRAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACION ANUAL (%)
	(Millones de colones) 1985	1986 a/	
I. Ingresos Corrientes	1,918.6	2,850.0	48.5
II. Gastos Corrientes	1,878.4	2,819.9	50.1
III. Ahorro Corriente	40.2	30.1	- 25.1
IV. Ingresos de Capital	147.5	1.2	- 99.2
V. Gastos de Capital	435.3	429.5	- 1.3
VI. Concesión Neta de Préstamos	89.4	- 35.0	- 139.1
VII. Superavit-Déficit (III+IV-V-VI)	- 337.0	- 363.2	7.8
VIII. Financiamiento Neto	337.0	363.2	7.8
A. Interno	182.5	98.0	- 46.3
1. Desembolsos	200.0	599.6	199.8
2. Amortizaciones	17.5	501.6	2,766.3
B. Externo	154.5	172.9	11.9
1. Desembolsos	206.9	322.3	55.8
2. Amortizaciones	52.4	149.4	185.1
IX. Brecha Financiera		92.3	

Fuente: Ministerio de Hacienda
a/ Estimación.

NATURALEZA DEL DEFICIT FISCAL

En la presente coyuntura el gasto público ha mostrado una tendencia considerablemente creciente, derivado del acrecentamiento de los gastos militares (Defensa y Seguridad Pública), sin contrapartida equivalente por el lado de los ingresos; la guerra a exacerbado el problema del déficit fiscal, pero la explicación de dicho fenómeno financiero trasciende aspectos coyunturales, siendo su naturaleza de carácter estructural.

El funcionamiento del aparato productivo requiere de un gasto público sostenidamente creciente, a fin de paliar las restricciones a la expansión económica impuesta por el sector externo (particularmente en períodos de recesión económica internacional) y, en el plano interno, la estrechez de mercados (por la concentración de la propiedad privada y su efecto en la distribución del ingreso). Sin embargo, la inelasticidad e inflexibilidad del sistema impositivo, propician una recaudación que no satisface adecuadamente las necesidades de financiamiento determinadas por una política de expansión de la demanda gubernamental como la aludida, cuyo resultado inmediato es la presencia persistente de un desequilibrio en las finanzas públicas: existe una tendencia casi natural al déficit fiscal.

No es un problema de reciente aparición, sino un mal viejo forzado por la estructura económica del país, principalmente después de que entró en crisis el proceso integracionista, agudizado por el conflicto político-militar, y la prolongada crisis económica.

OPCIONES DE POLITICA FISCAL

El problema prioritario en materia fiscal radica en la solución del déficit fiscal. ¿Qué opciones de política fiscal existen?

La reducción del gasto público no es posible no sólo porque el 90% de los gastos corrientes son salarios, sino por los requerimientos de la guerra y, además, al contrario de las manifestaciones de FUSADES, es una exigencia del aparato productivo el mantenimiento de ciertos niveles de gasto público, aspectos que en conjunto presionan su expansión continua.

Por exclusión la única vía resulta ser la de los ingresos; en esta área el endeudamiento y las donaciones están restringidas. Por lo tanto, sólo queda el camino de los impuestos. Ahora bien, la experiencia del "Paquetazo" es una muestra más de la ineffectividad de medidas aisladas y conservadoras (por ejemplo, no se aprobó el impuesto de emergencia sobre el patrimonio).

Es imprescindible reformar integralmente el sistema tributario, trastocando su rigidez bajo la orientación de los principios de rendimiento, capacidad de pago y justicia tributaria. En la presente década los impuestos indirectos están saturados de cambios (en 1986 ocupan el 82% de los ingresos tributarios). Dicha reforma debe orientarse principalmente a los impuestos directos y con una revisión consciente y profunda de las exenciones y franquicias vigentes.

Consideraciones preliminares sobre el Paquete Tributario

Nuestra evaluación del Programa de Estabilización y Reactivación Económica (1), así como otras evaluaciones, incluidas las oficiales, llegan a la misma conclusión general: las medidas económicas adoptadas no están solucionando los problemas que las motivaron; sino por el contrario, los están agravando. Esto nos conduce a otra deplorable conclusión: el costo social adicional que el pueblo salvadoreño está soportando, y cuya magnitud está creciendo, es un sacrificio inútil.

Desde el mismo momento de su aplicación, el clamor unánime ha demandado la derogatoria del Programa de Estabilización y Reactivación Económica, pero el gobierno Demócrata Cristiano ha respondido con el silencio o con evasivas acusaciones que han sido calificadas como represivas por parte de las organizaciones y personas afectadas. Este tipo de respuestas no es inesperado; ya en más de una oportunidad hemos explicado cómo el Programa es sólo la primera etapa de un "nuevo modelo económico" diseñado para El Salvador en el contexto de la política externa de los Estados Unidos para Centro América y el Caribe (2). Se requiere de algo más que la evidencia de la ineficacia del Programa para lograr su eliminación.

Como el proyecto tiene que seguir adelante, el Programa de Estabilización tiene que agotar todas las instancias de estabilización.

Unos de los desequilibrios más preocupantes es el déficit fiscal, siendo que es el que está más directamente relacionado con la guerra, a través de su financiamiento con los impuestos de los contribuyentes. Así se explica que los correctivos más importantes a la ineficacia del Programa de Estabilización se quieran aplicar a las medidas de política fiscal.

Es importante consignar que algunas de las nuevas medidas que están por aplicarse ya habrían sido propuestas en un Estudio de Política Fiscal (25.10.85) elaborado por asesores extranjeros, ya se proponía, por ejemplo, el impuesto al patrimonio que hoy se intentará aplicar.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ACTUAL SISTEMA TRIBUTARIO

El estudio aludido (3) sostiene que "el origen de los tributos salvadoreños tienen el siguiente orden de importancia: café, timbres fiscales, impuestos indirectos sobre el consumo de productos y servicios, impuesto a la renta de las personas naturales y, finalmente, tributación a las empresas".

Para puntualizar más las características se sostiene:

- 1°) La carga tributaria relativa recae con más fuerza sobre los productos de café y sobre los asalariados.

Partiendo de ciertos supuestos en relación a la producción y comercialización del café (antes de la devaluación), se demostró que el impuesto a las exportaciones de café tiende a desincentivar la producción de café y, por lo tanto, a reducir el ingreso de divisas por exportaciones, agudizando el problema de balanza de pagos. En términos concretos, se estima que por cada US\$86.00 de incremento en las recaudaciones por quintal producido, se está dejando de percibir US\$140.00 por cada quintal dejado de producir. En relación a los asalariados se señala el deterioro de las remuneraciones reales a partir de 1980 y se contrasta la carga tributaria en relación con el resto de la economía (industria, construcción, comercio, turismo y banca) que es favorecida con una infinidad de exenciones y franquicias. En estas circunstancias, el asalariado o es perjudicado por dos tipos de efectos que tienen que ver: a) con la equidad: cuando las franquicias se extienden a las personas naturales el sistema se vuelve más regresivo, ya que los asalariados -que no pueden ser sujetos de franquicia- pagan integralmente las tasas en los tramos que les corresponde; b) con la distorsión: al hacerse relativamente más cara la fuerza de trabajo se incentiva el uso de procesos o tecnologías intensivas en capital, discriminando contra el trabajo; en adición, ciertas disposiciones en las leyes de Renta y de Fomento Industrial, tienden a concentrar el crédito en empresas que gozan de exenciones totales o parciales, en materia tributaria y arancelaria. El alto y creciente desempleo en la presente coyuntura es, en gran medida, provocado por el carácter discriminante de la política tributaria, contra el trabajo.

2°) En un segundo plano se plantea la complejidad del sistema tributario, la existencia generalizada de impuestos específicos, como los que se aplican sobre la base de cantidades físicas de bienes tranzados y no ad valorem, sobre la base del valor; aquí también se señala la prevalecencia de discontinuidades y puntos de quiebre, esto ocurre, por ejemplo cuando en el sistema tributario se aplican montos de impuestos indirectos, en lugar de tasas proporcionales.

3°) Como una última característica del sistema tributario se alude a la ingenuidad, por cuanto la declaración jurada se considera como una garantía de veracidad, sustentándose en la buena fe del contribuyente.

Como el estudio y las consecuentes reformas del sistema tributario tienen el objetivo del incremento de los ingresos tributarios, se asume que las magnitudes de evasión son considerables a excepción de los impuestos a los asalariados y de los tributos al comercio exterior. La evasión, por añadidura, se constituye en otra fuente de contracción de la base tributaria.

Debe de reconocerse que el estudio es de buena calidad técnica, trascendiendo del diagnóstico hasta las recomendaciones generales y proposiciones concretas. Por la diversidad y amplitud de las cuestiones tratadas no nos es posible, en el limitado espacio de este boletín, analizar todos los capítulos del documento; de todas maneras, no es ese nuestro propósito en esta oportunidad, sino el de proporcionar algunos rasgos del paquete tributario que se está implementando. Por otra parte, para identificar tales rasgos nos apoyaremos en un documento que es, virtualmente, una transcripción de las recomendaciones, de las sugerencias de política tributaria y de las propuestas de modificaciones de los diferentes impuestos.

Como lo expresamos en el párrafo anterior, para delimitar los posibles cambios que contendrá el paquete tributario nos valdremos de un documento del Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social (4). Aunque de acuerdo con información de otras fuentes oficiales, algunas de las propuestas del documento no serán incorporadas en las reformas definitivas; transcribiremos a continuación el texto completo, a fin de que posteriormente se pueda contrastar lo propuesto con lo implementado y esto con los resultados observados.

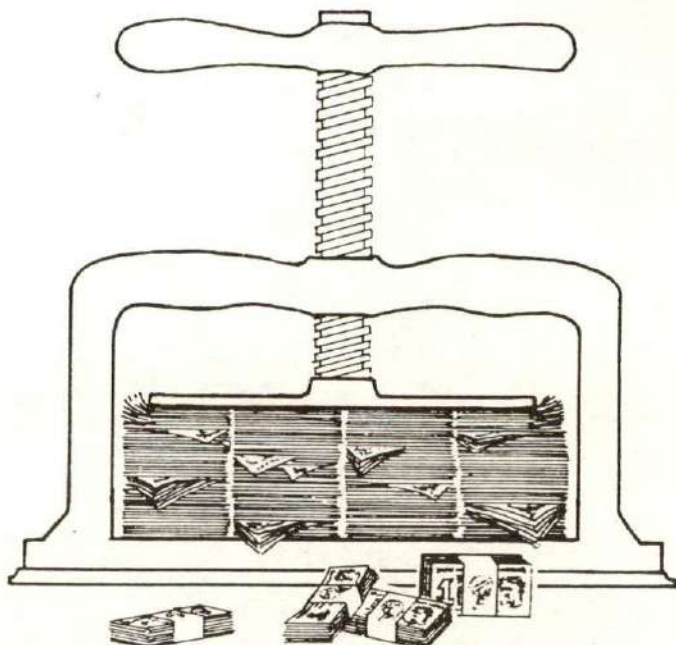
Aunque el Paquete Tributario estaba programado para el 30 de junio pasado, la falta de espacio político no ha permitido operativizar las reformas, ya que es aquel espacio el que determinó la amplitud de estas.

NOTAS:

- 1) Evaluación Preliminar del Paquete Económico. El Salvador: Coyuntura Económica Nos. 6-7 abril mayo de 1986.
- 2) Mayores referencias en: "Nueva Ley de Fomento de Exportaciones". El Salvador: Coyuntura Económica Nos. 6-7 abril-mayo de 1986.
- 3) Idem.
- 4) "Propuesta de Reforma Tributaria. Resumen del Estudio de Política Fiscal del 25.10.85". Grupo de Asesoría Tributaria (MIPLAN). San Salvador, 1986. 12 p.

Al momento actual, aún cuando el espacio político no se ha despejado se sabe que la mayoría de las propuestas serán incorporadas a excepción del impuesto al valor agregado (IVA), para evitar las complicaciones administrativas que tal tributo implica; no obstante se tiene conocimiento que los representantes de la gran empresa han solicitado que el IVA venga.

En una próxima entrega presentaremos un análisis prospectivo de los efectos de las reformas de política tributaria, en particular de los aspectos que afectarán las cada vez más deterioradas condiciones de vida de la población salvadoreña.



Propuesta de Reforma Tributaria

Resumen del Estudio de Política Fiscal del 25-10-85

I. TRIBUTACION DIRECTA

A. Tributación de la Renta

1. Renta de las Personas Jurídicas

a) Tratamiento Unico para las Personas Jurídicas

Se propone considerar a todas las Sociedades como si fueran anónimas, lo que equivale a no gravar a los socios de las sociedades no anónimas por las utilidades retenidas por éstas; es decir, todos los socios, cualquiera que sea la forma jurídica de la Sociedad, serán gravados por las utilidades efectivamente recibidas (Artículo 8 y 9 de la Ley de Renta).

b) Sistema Contable. Se propone que para efectos tributarios debería existir un sólo sistema de contabilización: el de acumulación; es decir, no se permitirá utilizar el sistema a base de efectivo (Art. 20 de la Ley).

c) Utilidades en las ventas al crédito, a plazos mayores de dos años. Se propone que no se permita diferir las utilidades provenientes de las ventas al crédito a plazos mayores del referido; es decir, que las utilidades respectivas deben contabilizarse para efectos tributarios, en el año en que se efectúa la venta (Art. 13 de la Ley).

d) Sistema de Contabilización de las depreciaciones. Se recomienda que para efectos tributarios se permita un sólo sistema de depreciaciones; actualmente, los contribuyentes pueden elegir entre el método de la línea recta o la depreciación acelerada (Art. 26, numeral 10, literal j) de la Ley).

e) Retiros de los socios. Se sugiere que se debe asegurar en la redacción de la Ley que para todo tipo de socios, cualquier retiro que se haga de una sociedad bajo cualquier forma, dividendo, préstamo, cuenta corriente, renta de especies, etc., sea considerado como renta. Igual tratamiento debe concederse a los parientes cercanos.

f) Sustitución de la escala de tasas progresivas. Se propone que la escala de tasas progresivas para la renta de las personas jurídicas domiciliadas en el país, (Art. 40 de la Ley) sea sustituida por una tasa proporcional del 30%.

g) Doble imposición de las utilidades sociales. Se propone que se incorporen las utilidades distribuidas por las sociedades en la renta imponible de los socios, sean personas naturales o jurídicas, pero concediéndoles una rebaja en sus impuestos del 30% de las utilidades percibidas, para evitar la doble tributación de dichas utilidades.

h) Tributación de las Utilidades en reserva o capitalizadas. Se propone que simultáneamente se derogue el impuesto sobre las utilidades mantenidas en reserva o capitalizadas, establecido por el Decreto 609, considerándose que la tasa proporcional aplicable a las utilidades de las personas jurídicas más que compensa el rendimiento del impuesto establecido por el Decreto-609 (Inciso 4o. del Art. 11 de la Ley).

i) Pagos Provisionales de Impuestos. Se propone establecer el pago provisional de impuestos para los contribuyentes no asalariados ya sea estableciendo la obligación de pagar mensualmente un 12avo. del impuesto correspondiente al ejercicio impositivo inmediatamente anterior, o, un determinado porcentaje de los ingresos brutos mensuales de los distintos contribuyentes, en consonancia con la estacionalidad de los ingresos.

j) Ganancias de Capital. Se propone modificar el tratamiento impositivo de las ganancias de capital en la forma siguiente: aplicar a la ganancia de capital no incorporada en la renta imponible, la tasa efectiva total, y no la mitad de dicha tasa como ahora se hace (Arts. 14 y 45 de la Ley); o bien que se aplique la tasa efectiva promedio que el contribuyente ha tenido durante el período en que tuvo en posesión el bien respectivo.

En el caso de las ganancias de capital provenientes de la venta de acciones que se reinviertan en acciones de otras sociedades calificadas por el Ministerio de Economía, se propone que se elimine el diferimiento del impuesto (Art. 15 de la Ley); es decir, que dichas ganancias sean gravadas en el ejercicio imponible en que se obtienen, igual que todas las demás. En caso de que se mantenga el régimen vigente, se sugiere modificar en el sentido de que el diferimiento del impuesto se concederá cuando las ganancias de capital sean reinvertidas en emisiones de acciones nuevas, en que el contri-

buyente sea el primer suscriptor.

k) Modificaciones en la Base Imponible. Se propone derogar las exenciones de ciertos ingresos a que se refieren los numerales 6, 10, 11 y 14 del Art. 21 de la Ley:

- Remuneraciones por servicios técnicos prestados al Gobierno o instituciones oficiales, cuando sean pagados por Gobiernos o instituciones extranjeras;
- Exenciones por Ley o por contrato aprobados por el Poder Legislativo;
- Intereses, premios y otras utilidades que provengan de los depósitos bancarios;
- El valor del arrendamiento que produciría la casa de habitación del contribuyente;
- Los intereses provenientes de créditos otorgados por instituciones de crédito domiciliadas en el exterior.

l) Reservas legales (Numeral 13 del Art. 26 de la Ley). Se propone eliminar la deducción de las reservas legales establecidas por el Código de Comercio.

m) Deducción por primas sobre seguros de vida. Se propone derogar esta deducción.

n) Deducción por gastos presuntos de las casas matrices (Literal f) del Art. 27). Se propone eliminar la deducción de los gastos que se presume incurren las casas matrices por rentas obtenidas a través de agencias o sucursales; es decir, que sólo se permita disminuir los gastos efectivos de éstas, tal como lo establece el Art. 26.

2. Renta Personal

Deducción por Gastos Médicos y Educativos (Literales g e i) del Art. 26), Se propone eliminar estas deducciones.

Doble Tributación.

Se propone que al nivel de socios, personas naturales o jurídicas, se exima el valor de sus acciones o derechos sociales, para evitar la doble tributación de dichas formas patrimoniales. Esto significaría también la derogación del Art. 11 de la Ley, el cual establece la obligación a las sociedades domiciliadas en el país, de pagar el impuesto correspondiente a sociedades no domiciliadas.

D. Impuesto a las Sucesiones

Se propone aumentar la progresividad de las tarifas aplicables a la masa líquida. A manera de producir un aumento en los ingresos tributarios respectivos del 30 al 40%, y eliminar las exenciones de valores financieros que integran la masa a que se refieren los numerales 8, 9 y 10 del Art. 12 de la Ley.

E. Impuesto a las Donaciones.

A las donaciones se aplicarían las mismas reformas propuestas para las sucesiones.

F. Impuesto Territorial Agropecuario.

Se propone aplicar la tasa del 2% sobre el valor de los bienes inmuebles cualquiera que este sea.

G. Impuesto de Pavimentación.

Se propone derogar este impuesto y crear en sustitución un impuesto territorial urbano con una tasa del 0.1%, sobre el valor de los bienes inmuebles urbanos. La base imponible debería ser el valor comercial menos \$20.000, para dejar exentos a los propietarios de menor capacidad económica.

H. Otros aspectos de la Renta de Personas jurídicas.

Dividendos recibidos por sociedades domiciliadas (Art. 23). Derogar este artículo que establece que las sociedades domiciliadas no computarán en su renta los dividendos que reciban de

sociedades, cuando las rentas sean exentas o éstas hayan pagado el impuesto correspondiente.

Transferabilidad de Ingresos Exentos (Art. 24).

Derogar este artículo que establece que los ingresos exentos para una sociedad lo son también para socios.

Deducción por Reinversión y Exención de Intereses (Art. 28).

Derogar este artículo que establece: una deducción para ciertas sociedades anónimas industriales, igual al monto de las utilidades reinvertidas en el incremento de la capacidad productiva; y la exención de los intereses que perciban las instituciones de crédito y compañías de seguros, por préstamos a empresas industriales.

I. Franquicias y Exenciones.

a) Se sugiere la eliminación de las exenciones concedidas por las leyes de Fomento Industrial e Industria Turística, además de otras ya mencionadas.

b) Establecer un impuesto - del 5% de las franquicias a todas las personas que gocen de alguna franquicia otorgada por la Ley de Renta, Ley de Fomento Industrial, Ley de Fomento al Turismo, Ley de Franquicias Arancelarias, etc., concediendo a los contribuyentes la opción de renunciar a las franquicias.

II. TRIBUTACION INDIRECTA

A. Impuestos de Importación

Se sugiere incorporar las importaciones al Régimen del Impuesto al Valor Agregado.

Impuesto sobre Consumo de Productos y Servicios

(Alcohólicos, cigarrillos, azúcar, bebidas gaseosas, derivados del petróleo, selectivos consumo, fósforos, pasajes marítimos y aéreos, primas

Escala de tasas aplicable a la Renta de las Personas naturales

Se propone los siguientes cambios:

-Se reduce sustancialmente la cantidad de tramos, de 30 a 10;

-Se ajustan las tasas aplicables a cada tramo aumentando la progresividad para los niveles de renta más altos;

-La tasa inicial sería de 0.5% para rentas no mayores de ₡7.200 y la tasa marginal máxima del 60% para rentas imponibles mayores de ₡151.200;

-Deducción por el número de hijos de cada contribuyente. Se propone: bajar la deducción por hijo, de, ₡1,000 a ₡480 anuales; y aumentar los niveles de renta para conceder la deducción.

Crédito Básico

Actualmente se permite a toda persona natural domiciliada en el país deducir, del impuesto calculado, la suma de ₡250. Se propone disminuir el crédito básico a ₡54 anuales.

3. Medidas Complementarias

Se propone derogar los otros dos impuestos cuya base imponible es la renta: el impuesto de vialidad Serie "C"; y el impuesto de timbres fiscales.

Retención del Impuesto sobre la Renta

Se propone que se modifique el método de retención del impuesto sobre la renta personal, en el sentido de que la tabla aplicable para las retenciones mensuales, sea un doceavo de la tabla de tasas aplicables a la renta de las personas naturales.

4. Impuesto Sobre Otras Rentas.

Impuesto sobre las rentas de personas naturales, fideicomisos, sucesiones no domiciliadas en el país

y conjuntos. Actualmente se aplica una tasa del 22% cuando se trata de dividendos; 20% para cualquier otra renta; y 28% para los conjuntos artísticos, deportivos y similares. Se propone aplicar una sola tasa del 40%.

5. Recargo por Mora.

Se propone que el recargo por mora del 1% mensual, sea aumentado al 2% en vista del proceso inflacionario

B. Impuesto de Vialidad

Sujetos del Impuesto de Vialidad. Se propone considerar a las personas jurídicas como sujetos del impuesto de vialidad Serie "A" y derogar los impuestos "B", "C" y "D".

Escala de Tasas. Se propone una escala de tasas de mayor progresividad para el patrimonio neto de las personas naturales. Actualmente las tasas varían de 0.10% para patrimonios netos imponibles de más de ₡25,000 a ₡50,000; a 1.4% sobre el excedente de ₡2,000,000. La nueva escala variaría de 0.25% para patrimonios netos de ₡25,000 a ₡100,000, hasta 2% sobre excedentes de ₡1,000,000.

Para las personas jurídicas - domiciliadas o no en el país, se propone una tasa única de 2% sobre el monto del patrimonio neto.

Además se propone una tasa - adicional de 0.1% sobre el valor de los bienes inmuebles que sirva de base para la determinación del capital líquido. El rendimiento de esta sobre tasa sería asignado a las municipalidades, en sustitución de los impuestos de vialidad derogados.

Depósitos Bancarios

Se propone eliminar la exención de los depósitos bancarios en el país a que se refiere el Literal c) del Art. 9 de la Ley de Vialidad.

de seguros, espectáculos públicos y matrículas de vehículos.

a. Incorporar todos estos productos al régimen del IVA, en dos etapas.

b. Establecer tasas uniformes por productos cualquiera que sea el origen geográfico,

c. Establecer tasas diferenciales mayores para los productos suntuarios, bebidas alcohólicas y cigarrillos.

d. Transformar los gravámenes específicos en advalorem.

e. Mantener la recaudación, al nivel de productor o importador.

f. Eliminar todas las exenciones, excepto la de los productos de exportación.

Impuestos sobre Actividades Productivas y Comerciales. Timbres Fiscales sobre Ventas.

a. Eliminar exenciones

b. Aplicar la tasa del 5% a todas las transacciones, excepto a los instrumentos del Mercado de Capitales.

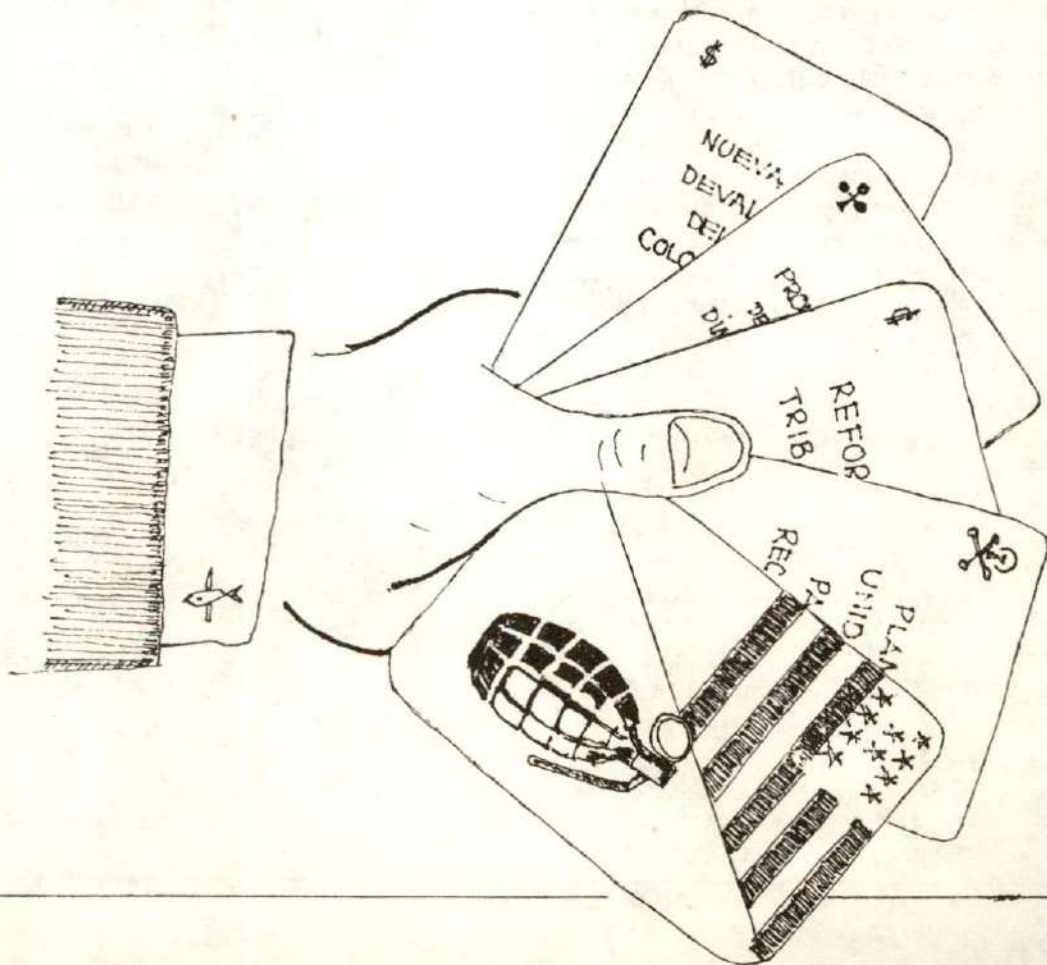
c. Eliminar el mayor número de impuestos específicos y establecer las patentes a través de tasas.

d. Una vez aplicada la tasa general del 5% y ampliada la base imponible, por medio de la eliminación de exenciones, transformarlo en un Impuesto al Valor Agregado, de tipo consumo, siguiendo el principio de país de destino, es decir, eximiendo la exportación del total del impuesto incorporado en los precios.

Impuesto Sobre Exportación de Café.

a. Hacer un estudio a profundidad de la curva de oferta del café, para determinar las elasticidades precio

b. Gravar a los caficultores dentro del régimen general de la tributación de la renta y del IVA, en caso de introducción de este gravamen.



Situación Financiera de las Instituciones Autónomas y sus Efectos en la Economía Nacional

La crisis económica que vive El Salvador, indiscutiblemente se ha profundizado por la continuación del conflicto político-militar, afectando seriamente las finanzas públicas del país durante el período 1979-1985. Esto se manifiesta básicamente en el persistente déficit fiscal observado durante los últimos años y el incremento de la deuda del sector público. Según proyecciones oficiales, el déficit global estimado para finales de 1986, ascenderá a 506.6 millones de colones, del cual \$311,3 millones (61%) serán financiados con préstamos externos y el resto con préstamos internos. En tal sentido, todo parece indicar que la situación del déficit fiscal no ha sido solucionado por el Programa de Estabilización y que continuará durante los próximos años, aún cuando los responsables del manejo de las finanzas públicas tomen algunas medidas adicionales como la reorientación de la política tributaria, ya que el verdadero origen del déficit es la aguda crisis económica a nivel estructural que ha generado el actual conflicto militar al cual el Estado se ve obligado a destinar la mayor parte de sus recursos.

Como se sabe, en el sector público están integradas las empresas autónomas ^{1/} las cuales en períodos normales han sido autofinanciables e incluso fuentes de utilidades, pero en la presente situación la mayoría de ellas presentan balances globales negativos que en conjunto y según proyecciones para 1986 ascenderá a 298.6 millones de colones.

Las empresas autónomas que para el presente año presentaron los déficits más abultados son en primer lugar CEL, con un déficit de -250.8 millones de colones y el IRA con -113.2 millones de colones, principalmente (ver Cuadro No. 1). Se estima además que solamente dos instituciones experimentarán superávit globales siendo ellas ANTEL y CEPA con 66.4 millones de colones y 6.3 millones de colones, respectivamente.

La problemática que enfrentan las empresas autónomas ha sido conocida por el Comité Económico ^{2/} detallando las supuestas causas, efectos y posibles alternativas de solución.

CUADRO No. 1

SITUACION FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS

(Millones de Colones)
1986

Empresas Autónomas	Situación Financiera
CEL	-250.8
ANTEL	66.4
IRA	-113.2
LN	- 4.0
CEPA	6.3
ANDA	- 0.6
IVU	- 1.8
TN	- 0.9
TOTAL	-298.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el INVE en base a informes oficiales.

Entre las causas generadoras del déficit financiero de las empresas autónomas se señalan: la mora del gobierno y las acciones de sabotaje del FMLN principalmente (ver Cuadro No. 2).

Otras causas serían la inflación tanto interna como externa, cuyos efectos han elevado los costos ordinarios de ope-

ración y mantenimiento; la escasez de divisas y la devaluación, ya que se tiene que importar buena parte de los materiales, equipos y repuestos necesarios para la operación y mantenimiento; y la disminución de los ingresos corrientes por causa de la crisis, debido a que el gran consumidor de algunos servicios de CEL, ANDA y CEPA es el sector industrial que en la actualidad se encuentra operando a niveles muy por debajo de lo normal.

CUADRO No. 2

MONTO DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LAS ACCIONES DE SABOTAJE EFECTUADAS POR EL FMLN DESDE 1980 A JULIO DE 1985.

(Millones de Colones)

SECTOR	Valor Absoluto	Valor Relativo
<u>ENERGIA</u>	126.4	29.27%
CEL	126.4	
CAEES	(18.0)	
<u>TRANSPORTE</u>	190.0	38.51%
Transp. Colectivo	60.0	
Transp. de Carga	40.0	
FENADESAL	40.0 ^{a/}	
Transp. Aereo	45.0	
<u>COMUNICACIONES</u>	35.0	7.09%
ANTEL	5.0 ^{a/}	
<u>ESTRUCTURA</u>	124.0	25.13%
MOP	110.0	
Otros Ministerios	14.0	
TOTAL	493.4	100.00%

NOTA: Las cifras no incluyen el monto de los daños ocasionados al comercio y la producción principalmente al café, algodón y caña de azúcar.

^{a/} Datos estimados por MIPLAN

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Operaciones de MIPLAN.

Las alternativas de solución propuestas por el gobierno central son, por un lado el incremento en las tarifas de los servicios públicos correspondientes, tales como las de electricidad, agua, teléfonos; y por otra parte, el financiamiento externo e interno en diferentes modalidades. Así por ejemplo, CEL estima que para financiar su déficit en el presente año se hace necesario un incremento en sus tarifas para elevar sus ingresos en una cuantía que podría oscilar entre 33.3 millones y 66.6 millones de colones. Las otras vías de solución a dicho déficit son principalmente el financiamiento del BCR, refinanciamiento de préstamos del Gobierno Central, utilización del margen de CEL3/recuperación de la mora, y el subsidio del Gobierno.

En tales circunstancias, el gobierno está optando por la vía más fácil, un incremento en el valor de los servicios públicos, aún los de aquellas instituciones que al momento no presentan saldos deficitarios, pero cuyos ingresos adicionales servirán para financiar a las instituciones autónomas deficitarias y al resto del sector público.

Al momento de redactar estas notas se conoció la confirmación del incremento de las tarifas por declaraciones del Señor Ministro de Hacienda, Don Ricardo J. López 4/, quién manifestó que se trataba de una actualización de las tarifas, y que en el caso del servicio eléctrico se elevarán en un 25 ó 30%. No reveló los incrementos en los otros servicios pero sostuvo que las tarifas debieron ser corregidas hace años..." a fin

de que estuvieran acordes con la realidad de cada época..."; en otra parte de las declaraciones dijo que "el incremento servirá al gobierno para mejorar los servicios por medio de una reinversión.."

Las declaraciones anteriores, en lugar de aclarar oscurecen más la situación; si lo que se busca es la cobertura de una situación deficitaria, no es la mejora de los servicios el propósito de los incrementos tarifarios, tampoco tiene sentido hablar de reinversiones puesto que éstas sólo son posibles, en rigor, cuando se obtienen utilidades.

La contradicción se acentúa cuando el Señor Ministro sostiene, que "el gobierno se ve obligado a tomar esta decisión para evitar cargas impositivas al pueblo".

Al respecto, y al margen de la contradicción tenemos que decir dos cosas; primero, que las tarifas por servicios públicos tienen el mismo efecto que las tarifas impositivas y más precisamente, el mismo efecto que las tarifas de impuestos indirectos que se caracterizan por ser regresivas, esto es, que castigan más a los sectores de más bajos ingresos; segundo, el incremento de las tarifas, en este momento, no es excluyente con el "paquete tributario" este será decretado en el momento "oportuno", posiblemente en septiembre, cuando el Presidente Duarte crea que ha conseguido el "espacio político" requerido; esto se explica por que el incremento en las tarifas a los servicios sólo lograría cubrir el déficit de las instituciones autónomas, pero no el déficit de todo el sector público, el cual pudiera llegar a los \$600 millones en el corriente año. Por otra parte, la alternativa que, en algún momento, se ha planteado a una nueva devaluación, es un paquete tributario.

Siguiendo con las declaraciones del Señor Ministro de Hacienda, no vemos como se puede evitar que el incremento de las tarifas referidas no tengan incidencia en las tasas inflacionarias; si

bien el Señor Ministro deja entrever que se continuará manteniendo el congelamiento de los salarios, lo cual se traduciría en una estabilización o reducción de la demanda del sector de bienes y servicios esenciales, no puede olvidarse que el incremento tarifario se revierte en una elevación de costos y de precios; a ello hay que agregar que todo el aspecto de medidas correctoras del Programa de Estabilización (tal como el paquete tributario), son contraccionistas y por lo tanto reducirán la oferta, imprimiéndole más impulso al proceso inflacionario. A este respecto, también se debe tener presente que estamos hablando de bienes y servicios esenciales, de consumo básico, imprescindibles cuya demanda ya no se puede contraer, por mas que el Señor Ministro diga que "el pueblo gasta más de lo que gana y lo gasta en cosas innecesarias".

No quisiéramos dejar la impresión de una crítica como sistema, pero expresiones como la anterior inducen a reflexionar seriamente sobre el modo de pensar de nuestros gobernantes. Solo para referirnos a un aspecto de la cuestión, nos parece que el Señor Ministro ha identificado a las "clases medias" con el pueblo salvadoreño, si a las primeras se refiere en efecto, consumen muchas cosas superfluas; lo importante es el por qué de tal comportamiento en una situación como la nuestra. La explicación se encuentra en las políticas económicas y sociales que configuran la estrategia para la reproducción del sistema económico y social que descansa en el consumismo, el cual, por añadidura, le permite al actual gobierno presentar en las áreas urbanas más importantes una "vitrina" que proyecta la imagen de una situación de bonanza o, al menos, normal, que permita olvidarse de la tragedia que viven las grandes mayorías del pueblo salvadoreño.

El impacto de un incremento de las tarifas de electricidad, agua y teléfono, llevará a un mayor deterioro de los salarios reales de la clase trabajadora a través de una contracción del ingreso

CUADRO No. 3

OPERACIONES CONSOLIDADAS DE LAS EMPRESAS AUTONOMAS NO FINANCIERAS

(En millones de Colones)

1986

	CEL	ANTEL ^{3/}	IRA ^{1/}	Lote- teria Nac.	CEPA	ANDA ^{4/}	IVU	Tea- tros Nac.	Conso- lid.
Ingresos por Operación	190.1	271.6	186.6 ^{2/}	41.7	68.9	90.1	11.2	5.4	864.6
Egresos de Operación	269.9	129.5	37.7	31.9	87.8	119.0	10.5	5.9	692.2
Balance de Operación	-79.8	142.1	148.9	9.8	-18.9	-28.9	0.7	-0.5	173.4

FUENTE: Cuadro preparado por el INVE en base a proyecciones oficiales.

NOTAS:

- ^{1/} La información de IRA no parece confiable
- ^{2/} Incluye donativos que han sido comercializados.
- ^{3/} y ^{4/} Debe advertirse que ANTEL y ANDA han ajustado recientemente sus tarifas.

disponible para el consumo de otros bienes y servicios, pero aún más este deterioro será agravado por el alza de precios de todos los bienes y servicios que componen la canasta básica familiar como consecuencia de la elevación de costos de producción y distribución ocasionados por el aumento de las tarifas mencionadas.

Cabe recordar que ante una ausencia; de regulación de precios, los incrementos de precios al consumidor son siempre mayores que los incrementos de costos. A nivel macroeconómico esto repercutirá en una mayor desigualdad en la distribución del ingreso nacional y una reducción de la demanda efectiva, generando un efecto multiplicador recesivo al resto de la economía.

Adicionalmente, el financiamiento complementario del déficit fiscal provocará consecuentemente un aumento de la

deuda externa e interna del sector público.

Finalmente el impacto negativo de estas medidas sobre la mayoría de familias salvadoreñas es de suponer que provocará la protesta generalizada de las organizaciones gremiales y sindicales, en procura de reivindicaciones económicas, lo cual en la presente situación agravaría la confrontación gobierno-clase trabajadora.

NOTAS:

- ^{1/} CEL, ANTEL, IRA, CEPA, ANDA, IVU y Teatros Nac.
- ^{2/} A partir del mes de junio el Comité Económico ha estado abocado al análisis de la situación de cada una de las instituciones partiendo de informes que las mismas han presentado.
- ^{3/} Se refiere al refinanciamiento del BCR, del GOES, préstamos internos (Bonos y/o BCR).
- ^{4/} Diario "El Mundo" del 23.08.86/03.

Entrevista

Con ocasión de celebrarse el día del Economista, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador organizó una jornada Científico-Cultural, en la que el Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR, economista hondureño, dictó una conferencia sobre "Las Relaciones Económicas Internacionales de Centroamérica: Teoría y Políticas", oportunidad que aprovechamos para entrevistar al Dr. Aguilar quien en la actualidad ocupa el cargo de Director del Curso de Post-Grado Centroamericano en Economía y Planificación del Desarrollo, con sede en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

COYUNTURA ECONOMICA: Dr. Aguilar, cómo caracterizaría Ud. las políticas económicas de los gobiernos centroamericanos en el actual momento?

GUSTAVO A. AGUILAR: En primer lugar habría que señalar que la existencia de un proyecto político diferente en Nicaragua hace que sus políticas económicas sean distintas, que tengan un carácter centralizado o por lo menos que obedezcan a un nuevo esquema económico. En lo que respecta a los otros países centroamericanos, sus políticas económicas están seriamente influenciadas por los organismos económicos internacionales, especialmente por el Fondo Monetario Internacional (FMI); son políticas aparentemente anárquicas pero que en el fondo obedecen a enfoques neoliberales. Es decir, por un lado se maneja un esquema de programación, de planificación a largo plazo, pero la verdad es que son políticas económicas de tipo coyuntural que obedecen a situaciones económicas internacionales muy conocidas. Se ha abandonado algunas de las políticas que tenían que ver con reformas dentro de la nación, por ejemplo la cuestión agraria, la política de modernización de las comunicaciones, etc., y básicamente todo el esfuerzo de las decisiones políticas está concentrado en las cuestiones monetarias y financieras que es lo que centra la atención de los gobiernos, que los agobia, y es donde creen ellos que reside la solución.

COYUNTURA ECONOMICA: En este sentido, Ud. cree que existe alguna relación entre las políticas económicas centroamericanas, a excepción de Nicaragua, con la política externa de Estados Unidos?

GUSTAVO A. AGUILAR: Totalmente. Pienso que la política de Estados Unidos marca totalmente las políticas de nuestros países; y esto no es una cuestión en la que haya que profundizar mucho. Definitivamente los préstamos y donaciones que Estados Unidos proporcionan a estos países no son gratuitos. Estos requieren una contrapartida y esa contrapartida tienen que ver mucho con las decisiones políticas que nuestros países toman. Pienso que las políticas económicas de los cuatro países de centroamérica, son políticas económicas transnacionalizadas que obedecen a un patrón que es Estados Unidos.

COYUNTURA ECONOMICA: En el corto o mediano plazo, que posibilidades de solución percibe Ud. para la crisis económica centroamericana y en particular para El Salvador?

GUSTAVO A. AGUILAR: Sobre esto yo debo decirle que considero que las soluciones para la crisis no se pueden plantear en términos de una región o un país. Porque la crisis es una crisis global de todo el sistema. Y en ese sentido ni México puede plantear soluciones a su crisis, ni Venezuela, ni Argentina

separadamente. Yo planteo que la solución a la crisis de los países del "Tercer Mundo" o de los países del llamado "Sur", reside en la posibilidad de vinculación o cooperación entre ellos que permitan enfrentar al "Norte" en forma conjunta, en forma racional para obtener beneficios de las relaciones económicas internacionales. Por lo mismo, en el caso de El Salvador, es un caso particular y en las condiciones actuales no hay efectivamente ninguna posibilidad visible de solución a la crisis si las condiciones no cambian.

COYUNTURA ECONOMICA: Cree Ud. que la reactivación de la integración económica podría ser una vía de solución a la crisis de Centro América?

GUSTAVO A. AGUILAR: Pienso que puede ser un gran aliciente para la solución de la crisis. Lo único es que habría que pensar qué tipo de integración económica. Porque la integración económica tal como fue planteada en los años sesenta no perseguía el beneficio de los pueblos centroamericanos, sino que en definitiva los beneficiarios fueron las empresas transnacionales. El esquema original, como Ud. sabe, fue cambiado y adecuado a una época de expansión de las empresas transnacionales que buscaban mercado en los propios países subdesarrollados. Yo pienso que la integración económica es y debe ser un objetivo para todos los centroamericanos pero debe pensarse en qué tipo de integración.

COYUNTURA ECONOMICA: Cuales serían en su opinión, los rasgos esenciales de un nuevo esquema de integración para los países centroamericanos?

GUSTAVO A. AGUILAR: En 1972 tuvimos una reunión en Costa Rica; reunimos a todos los colegios de economistas y de abogados de Centro América, hicimos llegar allá a maestros, obreros....fue un evento, creo yo, muy bueno y los planteamientos que allá se hicieron siguen teniendo vigencia. Esos plantea-

mientos son que la integración no es una integración a nivel de cúpula, ni a nivel de compañía, ni a nivel comercial; sino, que la integración es una integración a nivel de pueblos, en la cual se plantee por ejemplo reformas estructurales comunes, que se planteen comunicaciones entre los países, no para favorecer determinadas industrias, determinados intereses, sino para favorecer a los países centroamericanos. Que la movilidad de los recursos obedezca a patrones establecidos en forma conjunta, por ejemplo que la reforma agraria sea una meta común, que la producción de artículos fundamentales para la región sea de capital centroamericano, en fin que se establezcan incluso programas comunes de educación, programas comunes de formación técnica, y que se establezcan normas comunes para enfrentar a terceros. Aunque esa integración centroamericana debe tener una vinculación estrecha o estar enmarcada en una integración latinoamericana. La verdad es que nosotros no debemos establecer diferencias entre nuestros países. No buscar que nuestros países choquen, que nuestros países entren en contradicciones, sino justamente buscar su integración, su entendimiento para poder enfrentar a los grandes centros que transfieren valor y bienes materiales de nuestros países hacia esos espacios.

COYUNTURA ECONOMICA: En relación a la deuda externa, considera Ud. que los niveles de la deuda de centroamérica representan un serio problema para el desarrollo del área? Además, que similitudes y diferencias tiene la deuda externa de Centro América con la de América Latina?

GUSTAVO A. AGUILAR: Yo creo que en la deuda externa de Centro América, incluso de país a país, hay diferencias. Ud. sabe que la deuda externa de Costa Rica es la más elevada de Centro América. Nicaragua tiene una gran deuda externa también. Aparentemente la deuda

externa, y ésto así lo plantean las autoridades de Honduras, es una deuda blanda, con bajos intereses, con largos plazos y con períodos largos de gracia. La verdad es que la deuda de cualquier país latinoamericano representa para ellos una especie de espada de Damocles que en cualquier momento puede caer para cercenar la cabeza de los países que no obedezcan las reglas de los consorcios financieros internacionales. Yo he dicho que el Fondo Monetario Internacional se ha convertido en el policía, en el capataz de los centros financieros internacionales y que entonces establece reglas comunes para todos los países. En los casos de los países centroamericanos, la diferencia radica en el problema geopolítico que se ha planteado: ¿qué es Centro América para Estados Unidos? Entonces esa deuda es a veces como una especie de dulce que se le da a algunos países y en otras una amenaza, se utiliza de diferente manera dependiendo de la actitud política que adopten las diferentes naciones. Pero, en definitiva, si es un serio problema para el desarrollo del área. Las diferencias con los otros países latinoamericanos es que, los países que más deuda tienen por ejemplo Argentina, Brasil, México, Venezuela, tienen un poderío económico mayor que el nuestro y entonces hay un poco más de poder de negociación con los consorcios internacionales, en cambio, nuestros países no lo tienen y ellos obedecen al vaivén de las cuestiones políticas de los centros.

COYUNTURA ECONOMICA: Estados Unidos está exigiendo de nuestras economías la apertura a las inversiones de sus transnacionales como parte del fenómeno de exportaciones. ¿Cree Ud. que Estados Unidos por su parte estaría dispuesto a abrir su mercado a nuestras exportaciones en forma significativa y por tiempo indefinido?

GUSTAVO A. AGUILAR: Definitivamente no lo creo. Eso lo demuestra Estados Unidos al establecer ciertas políticas como por ejemplo la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, en la cual aparentemente abre sus puertas para nuestros productos, pero establece ciertas normas que están en letra chiquita en esos acuerdos que realmente hacen muy difícil la exportación de productos nuestros hacia ese país. Hay ciertas normas de calidad, ciertas cantidades o cuotas de ciertos productos, el condicionamiento para el financiamiento de esas exportaciones, en fin lo que nos envían son muchos técnicos para que nos expliquen como es que debemos utilizar la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y hasta la fecha yo no he visto que eso haya tenido algún efecto positivo para las economías centroamericanas. La teoría económica predominante en Estados Unidos que es el neoliberalismo en las personas de estos grandes teóricos como Friedman, etc., hablan de una apertura de todas las economías, pero nosotros sabemos perfectamente en la realidad que se trata de abrir nuestras economías, no la de los Estados Unidos. El proteccionismo es y sigue siendo una norma de los países poderosos. El manejo de la economía norteamericana respecto a terceros tiene un enorme contenido político. Y en ese sentido, la apertura será no en la medida que nuestra región sea pobre, que tenga problemas de orden económico, sino en la medida en que esos beneficios puedan redituarse a los Estados Unidos, beneficios de orden político. Yo creo que en eso no hay que equivocarse, decir que hay una estrecha relación, una absoluta relación entre las medidas que toman esos países en el orden económico con la coyuntura política y con los intereses de las empresas transnacionales, que son en definitiva las únicas beneficiadas de las relaciones económicas internacionales.

Situación Financiera de la U E S

"Coyuntura Económica", cuyo objetivo fundamental es el de analizar y dar a conocer a la Comunidad Universitaria y al pueblo salvadoreño en general, los problemas más acuciantes de carácter económico y social, no puede guardar silencio ante un agudo problema que le afecta directamente a la Universidad de El Salvador como a la población.

Nos referimos al "ESTRANGULAMIENTO FINANCIERO" que "tradicionalmente" soporta la Universidad, pero que en el presente año se vuelve más dramático a consecuencia de los fenómenos económicos, sociales y políticos que van profundizando la crisis del país.

El Cuadro adjunto presenta información sintética de la situación financiera de la Universidad de El Salvador. Como se podrá observar, en la parte de los ingresos, compuesta por Subvenciones y Subsidios (aportes del Estado), más ingresos propios (cuotas estudiantiles) más asignaciones adicionales (Refuerzo Presupuestario) y préstamos al Gobierno Central); se puede hacer la siguiente consideración: Los aportes del Estado si bien son crecientes en términos nominales, en términos reales se reducen drásticamente en lo que va del presente año como efecto de la devaluación y de la inflación; en los ingresos propios su crecimiento es normal debido a que ha crecido la población estudiantil

y la política de la Universidad de El Salvador es la de no trasladar una obligación constitucional del Estado a más de 32,000 familias salvadoreñas; en cuanto a la asignación adicional se explica porque el presupuesto, desde 1981, está desfinanciado; en cuanto a los préstamos es una política que el Gobierno ha comenzado a aplicar a la Universidad desde 1984 con propósitos inconfesos, entre los cuales no se descarta el de obligar a una hipoteca de autonomía universitaria.

En cuanto a los gastos de 1984 y 1985 son reales, para 1986 son necesidades proyectadas, pero en base a necesidades objetivas, aquí debe considerarse que los Q65,790.920.00 solicitados solamente es para salarios y gastos básicos para funcionamiento; en cuanto a la investigación y rehabilitación Q3,209.080.00 es insignificante ya que solamente la destrucción de la infraestructura de la Universidad entre 1980 y 1983 está evaluada (a precios de 1984), conservadoramente, en Q61 millones; esto obligaría al Gobierno a asignar fondos de inversión, pero dichos fondos han estado ausentes durante de presente década.



SITUACION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AÑOS	1984	1985	1986
INGRESOS Y EGRESOS			
INGRESOS			
Subvención y Subsidios	₡ 15.000.000	₡ 32.231.000	₡ 45.874.250
Ingresos Propios	2.620.000	4.795.000	3.408.050
Asignación Adicional	15.960.000	7.193.000	---
Préstamos	5.000.000	2.000.000	---
Total de Ingresos	38.580.000	46.219.000	49.282.300
EGRESOS*			
Gastos de Funcionamiento	40.754.000	46.332.000	65.790.920
Investigación Científica y Rehabilitación	---	---	3.209.080
Proyección Social	---	---	---
Deuda	2.000.000	5.000.000	7.000.000
Total Egresos	₡ 40.754.000	₡ 51.332.000	₡ 76.000.000
DEFICIT	(2.174.000)	(103.000)	(26.138.000)

(*): Los egresos para 1986 son lo mínimo para que la UES funcione. Por tanto los ₡ 26.138.000 deficitario, deben ser cubiertos por el Gobierno.

Dentro de este marco la institución está gestionando ante el Ministerio de Hacienda C27 millones para terminar el año; si ésto no lo define el Estado se está poniendo en peligro el funcionamiento de la Universidad de El Salvador, con grave daño a más de 32,000 familias

salvadoreñas y con el peligro de truncar la formación de profesionales capaces técnicamente y comprometidos con las aspiraciones de la gran mayoría de salvadoreños marginados económica, política y socialmente.



PUBLICACIONES docentes

Instituto de Investigaciones Económicas INVE.
Año I — No. 2 — junio de 1986 — ¢2.50

PUBLICACIONES DOCENTES, es un órgano de difusión del Instituto de Investigaciones Económicas, cuyo propósito principal es el de servir de apoyo a la actividad docente en las diferentes asignaturas del área de las Ciencias Económicas. Por su naturaleza será una publicación no periódica, ya que sólo acogerá aquella producción investigativa que, reúna el requisito de la didáctica.

El INVE se complace en presentar el No. 2 de esta serie, esperando aportar una modesta contribución a los docentes y a los estudiantes de economía, en particular para los estudiosos de la Macroeconomía.

Los trabajos que se incluyen en este número son las versiones escritas de tres ponencias presentadas por los Licenciados Roberto Rivera Campos, Sarbelio Armando Girón y Rafael Rodríguez Loucel, en la Mesa Redonda sobre "La Doctrina Keynesiana: Su Relevancia en las Estrategias Económicas Actuales". Este evento fue organizado por la Fac. de CC. EE., para conmemorar el XL Aniversario de la muerte de Lord John Maynard Keynes.

Los ponentes son economistas de reconocido presti-

gió: el Lic. Roberto Rivera Campos, actualmente es jefe del Depto. de Economía de la Universidad Centroamericana "José Siméon Cañas"; el Lic. Sarbelio Girón, es asesor de la Junta Monetaria y docente de la Fac. de CC. EE. de la UES; y el Lic. Rafael Rodríguez Loucel es Jefe del Departamento de Estudios Económicos de FUSADES.

Los profesionales mencionados, son economistas egresados de la Universidad de El Salvador, que

con el correr del tiempo han vivido diferentes experiencias, tanto en su ejercicio profesional como en su formación académica. Esta circunstancia puede explicar las percepciones de los lectores sobre posibles discrepancias en los enfoques; al respecto, puede afirmarse que la presencia de esas discrepancias se constituye en el elemento de mayor interés, para demostrar objetivamente la necesidad de contrastar las teorías con las realidades concretas e históricas, como requisito fundamental para hacer ciencia.

La Doctrina Keynesiana: Su Relevancia en las Estrategias Económicas Actuales

EL SALVADOR: COYUNTURA ECONOMICA, es una publicación mensual del Instituto de Investigaciones Económicas -INVE- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador. Circula a nivel nacional e internacional por venta y/o suscripción. Se autoriza la reproducción de textos e información nombrando la fuente y se sugiere el envío de 2 ejemplares de la publicación en que fue editado. EL INVE también publica y correspondencia escribir a: "ECONOMIA SALVADOREÑA". Para establecer canjes y correspondencia escribir a: INVE, Apartado Postal 2830 San Salvador, El Salvador C.A. Telefonos: 25-7922 y 25-5271 Extensión 17.

SUSCRIPCIONES (12 Números)	
PAIS	ANUAL
EL SALVADOR	¢12.00
(Por Correo)	¢15.00
Centroamérica, Caribe y América del Sur	US\$15.00
América del Nte. Europa y Otros Países	US\$20.00
Instituciones Internacionales	US\$25.00

EL SALVADOR Coyuntura Económica

BOLETIN INFORMATIVO Y ANALISIS ECONOMICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS - UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

APARTADO POSTAL 2830 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

NOMBRE : _____

DIRECCION : _____

PAIS : _____ SI RESIDE EN EL SALVADOR, TEL. _____

ADJUNTO CHEQUE O GIRO POR LA CANTIDAD DE _____

A FAVOR DE "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS"

PERSONALMENTE LE ATENDEREMOS EN NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN LA SEGUNDA PLANTA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CIUDAD UNIVERSITARIA.

TELEFONOS 25-7922 y 25-5271, EXT. 17.

(CUPON DE SUSCRIPCION)